**RESOLUCIÓN Nº 1.608/2017**

Por la cual se le adjudica a la Empresa AGROCOMERCIAL E INDUSTRIAL YGUAZU S.A con RUC Nº 80018583-8 Representado por el Sr. Rufino Oviedo Escobar con C.I Nº 458.506, para el llamado a Contratación Directa Nº 29/2017 "REMODELACION DE LA PLAZA DEL BARRIO KAREN LUANA"-Con ID Nº 323.768 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos**, por un valor de Gs: 138.345.000 (Ciento treinta y ocho millones trescientos cuarenta y cinco mil guaraníes) ----------

Salto del Guairá, 27 de Marzo de 2017.

*VISTO* : La oferta presentada para el llamado de "REMODELACION DE LA PLAZA DEL BARRIO KAREN LUANA"-CON ID Nº 323.768 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos, y.**----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACION** a la Empresa AGROCOMERCIAL E INDUSTRIAL YGUAZU S.A con RUC Nº 80018583-8 Representado por el Sr. Rufino Oviedo Escobar con C.I Nº 458.506, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ**
**CIUDAD DE LA AMISTAD**
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**
**RESUELVE:**

**ART. 1°. ADJUDICAR** a la Empresa AGROCOMERCIAL E INDUSTRIAL YGUAZU S.A con RUC Nº 80018583-8 Representado por el Sr. Rufino Oviedo Escobar con C.I Nº 458.506, para el llamado a Contratación Directa Nº 29/2017 "REMODELACION DE LA PLAZA DEL BARRIO KAREN LUANA"-Con ID Nº 323.768 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos**, por un valor de Gs: 138.345.000 (Ciento treinta y ocho millones trescientos cuarenta y cinco mil guaraníes) ----------

**Art. 2º AUTORIZAR** y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

**Art. 3º IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro 520-30-78-14 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2017----------

Art. 4º **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y archívese. ----------

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal